

"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".

DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6 6 0 1

QUILLÓN, FEBRERO 24 DE 2016.-

VISTOS:

- Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- 2. Resolución Nº810, de fecha 25 de febrero de 2015, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- Ord. Nº976, de fecha 09 de marzo de 2015, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº1347de fecha 09.03.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- Decreto Alcaldicio Nº1935, de fecha 15.04.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- 7. Licitación Pública ID Nº 4366-15-LP15.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25.05.2015.
- 9. Acta de Evaluación de fecha 29.05.2015.
- 10. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12.06.2015.
- Decreto Alcaldicio N°2712, de fecha 16.06.2015, que Declara Desierto, Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
- 12. Licitación Pública ID Nº 4366-23-LP15.
- 13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.07.2015.
- 14. Acta de Evaluación de fecha 10.07.2015.
- 15. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 27.07.2015.
- 16. Resolución de Acta de Deserción de fecha 28.07.2015
- 17. Decreto Alcaldicio N°3105, de fecha 28.07.2015, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-23-LP15.
- 18. Decreto Alcaldicio Nº3185, de fecha 05.08.2015, que Aprueba Licitación Privada.
- 19. Licitación Privada ID Nº 4366-26-B215.
- 20. Resolución de Acta de Deserción de fecha 26.08.2015.

- 21. Decreto Alcaldicio N°3874, de fecha 02.10.2015, que Declara Licitación Privada ID Nº 4366-26-B215, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.
- 22. El contrato de ejecución, suscrito con fecha 06 de octubre de 2015, entre la empresa ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. Nº13.103.411-3 y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
- 23. Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
- 24. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 25. Acta de entrega de Terreno de fecha 16.10.2015.
- 26. Carta de empresa de fecha 08.02.2016.
- 27. Informe Técnico de fecha 09.02.2016
- 28. Decreto Alcaldicio Nº 526 de fecha 12.02.2016, que Aprueba Aumento de Plazo de Ejecución de Obra.
- 29. Ord. D.O.M. N° 051 de fecha 23.02.2016, donde invita a la comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 01.03.2016 a las 10:00 horas.
- 30. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 31. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 32. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El contrato de ejecución, suscrito con fecha 06 de octubre de 2015, entre la **ALEJANDRO** STAMOULIS CARRASCO, **ESTEBAN** Nº13.103.411-3 y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES. QUILLÓN".

DECRETO

- 1.- DESIGNASE, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN".
 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 - ❖ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE O SUBROGANTE
 - ❖ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTRO DE FE

VPM/MRB/mrb. DISTRIBUCIÓN:

SICIPA

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras Depto. Control
- Archivo.

Ó GYHRA SOTO **ALCALDE**

2